



**CONVOCA CONCURSO INTERNO DE
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE PLANTA Y A
CONTRATA PARA PROVEER CARGOS TITULARES DE
LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE
SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA.**

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Unidad de Personal
AMN / PMC / AMT / Imq

RESOLUCION EXENTA (E)

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso cuarto letra c) del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos segundo y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para proveer cargo titulares de la planta de Profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 18 de 2018 y N° 06 de 2019, ambos de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 140/2004 y Decreto Exento N° 8/2020 ambos del Ministerio de Salud, este último que establece orden de subrogación del Servicio de Salud, Resolución Afecta N° 179/2019 que me designa por Sistema de Alta Dirección Pública como Director Hospital de La Calera del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- LLAMESE a Concurso Interno de Encasillamiento de titulares de planta y a contrata para proveer cargos Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

2.- Los cargos de la Planta de Profesionales a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
Profesionales	15	46
Profesionales	16	129

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se regirá por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31.12.20.2018 dictadas por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La postulación a este concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se entenderá efectuada a todos los cargos titulares a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de Profesionales.

5.- Las Bases del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, estarán disponibles desde el 11 de septiembre de 2020 en la página Web <http://www.ssvq.cl> sección Encasillamiento.

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se detalla:

ACTIVIDADES / ETAPA	N° días	Desde	Hasta
Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	1	11/09/2020	11/09/2020
Retiro de Certificado de Antecedentes de Postulación, en Departamento de Recursos Humanos del establecimiento.	8	11/09/2020	23/09/2020
Postulación en los Departamentos de Recursos Humanos de los establecimientos de la red.	10	24/09/2020	06/10/2020
Consolidación de antecedentes.	2	07/10/2020	08/10/2020
Evaluación y ponderación de antecedentes de postulación.	2	09/10/2020	13/10/2020
Publicación de nómina de puntajes preliminares en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	1	14/10/2020	14/10/2020
Recepción de apelaciones dirigidas al Comité de Selección.	5	15/10/2020	21/10/2020
Resolución de las apelaciones por el Comité de Selección	1	22/10/2020	22/10/2020
Publicación de resultados definitivos, en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	1	23/10/2020	23/10/2020
Ofrecimiento del Cargo.	4	26/10/2020	29/10/2020
Aceptación del Cargo.	4	30/10/2020	04/11/2020

Asunción de Titularidad: Notificación de asume funciones y finalización del proceso, a partir de, a lo más, el quinto día de la fecha de la Toma Razón de la resolución de encasillamiento y siempre que el funcionario seleccionado se encuentre vigente a dicha fecha.

Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso.

7.- Los factores a evaluar en el Concurso interno de encasillamiento para titulares de planta y a contrata para proveer cargos titulares de la planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE (MÁXIMO)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. Experiencia Calificada	100	25%	25
2. Capacitación Pertinente	100	25%	25
3. Evaluación del Desempeño	100	25%	25
4. Aptitudes Específicas para el desempeño de la función (Título Educativo)	100	25%	25
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100%	100

La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321 de fecha 31.12.2018 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos y/o Unidades de Personal de cada establecimiento integrante de la Red del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota que a continuación se indican, cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00 hrs., durante el plazo establecido en el cronograma de actividades, además también podrán ser remitidos a través de las herramientas electrónicas que dispongan los postulantes (Correos Electrónicos, Plataforma MISSVQ)

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS)	PASAJE GRAN HOTEL N° 451, VIÑA DEL MAR.
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR	ALVARES N° 1532, VIÑA DEL MAR, 2º piso.
HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA	CONCEPCION 1050, QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE	SAN MARTIN 1270, QUILPUE
HOSPITAL JUANA ROSS DE EDWARDS – PEÑABLANCA	SARGENTO ALDEA 660, PEÑABLANCA
HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO	ARÁNGUIZ TUDELA 380, QUINTERO
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE	CARELMAPU S/N, LIMACHE
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LA LIGUA	PORTALES 1020, LA LIGUA
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ DE LA CALERA	CARRERA 1603, LA CALERA
HOSPITAL DR. VICTOR MOLL DE CABILDO	ANIBAL PINTO S/N
HOSPITAL DE PETORCA	MANUEL MONTT 860, PETORCA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE	CAUPOLICAN 198, LIMACHE

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta (E) N° 4839 de fecha 10 de septiembre de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1321, de fecha 31.12.2018 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

D. ALFREDO MOLINA NAVES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Distribución:

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas S.S. Viña - Quillota
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP - MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos dependientes del S.S. Viña - Quillota.
- ✓ Subdirecciones de Recursos Humanos, Unidades de Recursos Humanos y/o Unidad de Personal de la Red (electrónica)
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Encargado Relaciones laborales del SSVQ.

Convocatoria Concurso Interno Encasillamiento Planta Profesionales

Correlativo: 4903 / 14-09-2020

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Alfredo Andrés Molina Naves	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s) Servicio de Salud

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Adolfo Hugo Martinez Terrell	DIRECCIÓN SSVQ	Profesional Y Técnico Universitario
Pamela Carola Miranda Cruz	DIRECCIÓN SSVQ	Psicólogo/a Laboral



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1EI-6QA-G36

Código de verificación: HCQ-TBT-RS6